

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR  
Y DE INTERESES MATERIALES.

## Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

DIRECTOR,  
D. PASCUAL ADAN.

Se publica todos los Domingos.

Redacción y Administración.—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

## EL FERROCARRIL DE CALATAYUD A TERUEL.

proyecto para su construcción, presentado á la Junta permanente de caminos de Calatayud, y publicado por acuerdo de la misma.

(Continuación.)

12. Que al finalizar la construcción de cada uno de los ferrocarriles que son objeto de este proyecto, se han de pagar á los tenedores de las acciones de la emisión de fundación un premio de 8 por 100 anual sobre su valor nominal, por todo el tiempo legal de la concesión, pagadero en obligaciones de 7 por 100 á la par, si las hubiere, ó en otro caso en otras especiales cangeables á su tiempo por las que emitan las Compañías de los ferrocarriles en construcción, ó por metálico en la Caja de la Sociedad de Crédito, fomentadora de las comunicaciones entre los pueblos asociados.

13. Que una vez construído el ferrocarril de Calatayud á Teruel, se ha de enagenar el camino, en la forma y por el precio que determine la Junta de fundadores y comisionados, debidamente convocada y reunida.

14. Que para la validez de los acuerdos de la Junta de fundadores y comisionados de los Ayuntamientos, sea indispensable su convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza, Teruel y Soria, y que medie entre la publicación del anuncio y el día de su celebración, veinte días contados desde la fecha del último de aquellos cuatro anuncios.

15. Que la presidencia de la Junta de fundadores y comisionados municipales, corresponde por su orden:

- 1.º Al Presidente del Consejo superior de Administración.
- 2.º Al Director Gerente de la Compañía.
- 3.º A los vocales del Consejo de Administración por el orden de su antigüedad en el Consejo, excluyendo el de mayor edad al más jóven en caso de empate, el poseedor de mayor número de acciones al que tenga ménos, en el caso de doble empate de tiempo de servicio en el Consejo y edad, y decidiendo la suerte si también poseyeren igual número de acciones.
- 4.º El Inspector general de la Compañía.
- 5.º El Alcalde de la ciudad de Teruel.
- 6.º El Alcalde de la ciudad de Soria.

7.º El Alcalde de la ciudad de Calatayud.

8.º El Alcalde de la ciudad de Daroca.

9.º El Alcalde de la ciudad de Molina de Aragón.

10. El Alcalde de la villa de Belchite.

11. El Alcalde de la villa de Ateca.

Si á pesar de estas designaciones no concurriera persona á quien pertenezca la presidencia de la Junta, los concurrentes determinarán lo que consideren conveniente para la celebración de la sesión ó sesiones que fuera necesario para resolver.

16. Que con el fin de que las gestiones para la venta del camino de Calatayud á Teruel no dilaten el comienzo de las vías de Teruel á Sagunto, y de Calatayud á Soria, Valladolid y Medina del Campo, luego que aquél se haya terminado, se contrate un préstamo hipotecario; destinándose el importe de este préstamo, mas los dos millones de pesetas ya antes obtenidos, á las atenciones siguientes:

40 por 100 á la Caja de la Compañía explotadora del camino de hierro de Calatayud á Teruel, para sus obligaciones corrientes y auxilios circunstanciales de otros caminos proyectados.

30 por 100 á la fundación y desarrollo de la Compañía especial para la construcción del camino de Teruel á Sagunto.

30 por 100 á la fundación y desarrollo de las líneas de Calatayud á Valladolid y á Medina del Campo.

17. Que una vez realizada la venta de la línea de Calatayud á Teruel, el capital remanente, después de la liquidación general, se destinará por iguales partes á las Cajas de las Compañías constructoras de las otras dos vías de Teruel y Soria, antes mencionadas.

18. Que después de construídos los caminos de hierro de Sagunto á Teruel y de Calatayud á Valladolid y á Medina del Campo, han de refundirse las sociedades parciales de aquellos ferrocarriles, formándose con el capital resultante una Compañía de Crédito destinada á la creación y fomento de las Sociedades constructoras de los ferrocarriles de vía estrecha y al auxilio de los pueblos interesados en la construcción de carreteras; teniendo preferencia para las vías de esta clase, los grupos de población por el orden de mayor á menor, según el número de acciones que hubieren suscrito sus representantes para la formación de la Compañía anónima de *Ferrocarriles* de la Unión Castellana y Aragonesa.

## II.

El medio segundo es de igual urgencia y tan indispensable como el de la constitución de la Compañía y aun debe prepararse con anticipación al otorgamiento de la escritura, para realizarlo al propio tiempo.

Consiste en un empréstito de 600.000 pesetas nominales productor de 54.000 efectivas por el descuento de 10 por 100 con 6 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en las Depositarias de los Ayuntamientos de Teruel, Calatayud, Daroca y Soria.

El producto de este empréstito se invertirá en papel de la Deuda del Estado á medida que se fuera realizando; depositándose estos valores inmediatamente después de su adquisición en el Banco de España, sin perjuicio de que se eligiera otro punto por los fundadores de la Compañía, después de constituida.

Los intereses que se fueran recaudando por este concepto, serían exclusivamente destinados al pago de los intereses del empréstito, y como para cumplir esta obligación con exactitud, no habría bastante con el importe de los cobrados del Estado por los valores depositados, la Compañía anónima de los ferrocarriles de la Unión Castellana y Aragonesa, situaría fondos suplementarios en las Depositarias de los Ayuntamientos respectivos, pagándose siempre en metálico estos intereses á los tenedores de los títulos del empréstito.

El importe de esta suscripción unido á la mayor parte de la suma obtenida por el 25 por 100 de las 3.400 acciones de la Compañía, serviría para constituir el depósito del 5 por 100 del presupuesto oficial del ferrocarril de Calatayud á Teruel, que habría de hacerse en papel de la Deuda del Estado, continuando afectos los intereses de estos valores al pago de los del empréstito de las 600.000 pesetas.

En cambio de las cantidades suscritas, recibirían los suscritores títulos impersonales suficientemente expresivos de su naturaleza y destino; extendidos en forma de doble talón, en papel confeccionado al efecto.

Con el fin de que pudiera tomar parte en esta suscripción el mayor número posible de personas, se emitirían títulos de 20, 50, 100 y 200 pesetas; cuya circunstancia favorece también la facilidad de su cesión por simple entrega.

Esta posibilidad de cesión de los títulos, juntamente con la buena disposición

del vecindario y comercio de las poblaciones interesadas, para recibirlos y darlos en pagos y cambios, sería grandemente provechosa, pues produciría el efecto de ser preferibles estos títulos al metálico de su representación, evitando la consecuencia inmediata del secuestro de la cantidad depositada, y proporcionando al tenedor las ventajas de la disponibilidad y del interés del 6 por 100 anual, además del aumento del capital.

Mientras la Compañía no se constituyera debiera correr á cargo de la Junta de Caminos de Calatayud y del Ayuntamiento de esta ciudad, de acuerdo y en combinación con los otros Ayuntamientos interesados, la recaudación del empréstito, la emisión de títulos y el pago de intereses.

(Se continuará.)

## CRÓNICA PROVINCIAL.

Aunque el señor Gobernador había designado el día de hoy para que se reunieran los secretarios escrutadores con la Junta del Censo electoral del distrito Teruel-Albarracín, para proceder al escrutinio á que se refiere el artículo 97 de la ley electoral, el secretario designado por la mesa de Jabaloyas y la Ley tenían acordado celebrar aquella operación, y la celebraron, el último miércoles por ser inmediato y siguiente al domingo en que se verificó la elección de D. Juan Miguel Ferrer para diputado provincial por aquel distrito.

Con este motivo lleva el acta del señor Ferrer su correspondiente protestita.

Y en círculos y en paseos se ha hablado con bastante buen humor de esta *plancha* ministerial.

Y sobre todo del secretario de Jabaloyas.

Que el nuevo ministro de la Gobernación se propone nombrar para jefe de la secretaría del Gobierno civil de Teruel.

Lo cual que ya lo está preparando el presidente de la Diputación, D. Manuel Gomez, en su academia de Valdecuenca, en pago del acierto con que aquí ha disparado la piedra que él, desde sus estados, le puso en la honda.

No es cierto, como dice nuestro estimado colega *El Correo de Teruel*, que nosotros hemos bautizado con el calificativo de *apostol* al Sr. Zarzoso. El calificativo es del repertorio de Sagasta y su gente progresista, de aquellos de... «la marcha magestuosa de la civilización y del progreso.»

Y en eso de apóstoles no se meta el colega; porque si es amigo de Sagasta, podría venirle á la boca aquello de los *dos apóstoles* transferidos.

Y nunca ha sido cuerdo mentar la sogá en casa del ahorcado.

Y mucho menos los Judas.

La nueva ley para la recaudación de Contribuciones establece una disposición que dá derecho á la bonificación de un tanto por 100 en concepto de premio de cobranza, á todo contribuyente que desee satisfacer su cuota en la misma administración, para lo cual deberá participarlo así en la citada oficina el primer mes de cada trimestre.

Para la recaudación voluntaria del partido de Montalbán ha sido nombrado D. Alejandro Burillo, y para la forzosa D. Juan Conde.

Felicitemos con este motivo á los citados amigos nuestros.

Dice el *Diario de Calatayud*.

La Comisión provincial, en sesión celebrada ayer, ha acordado recomendar al Gobierno la inmediata subasta de los ferrocarriles de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

El nuevo ministerio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidencia sin cartera..... Sagasta.  
Gobernación, Moret.  
Estado, Vega Armijo.  
Fomento, Canalejas.  
Hacienda, Puigcerver.  
Gracia y Justicia, Alonso Martínez.  
Ultramar, Capdepon.  
Marina, Rodríguez Arias.  
Guerra, O'Ryan.

Se le considera de muy corta vida por la oposición del general Martínez Campos que ha roto con el Sr. Sagasta las relaciones políticas y personales que los ligaban; por los mayores obstáculos que han de ofrecerle los gamacistas cada vez más enemigos de Puigcerver, y, por el natural descontento que en las fuerzas parlamentarias ha de ocasionar la preterición de aspiraciones más ó menos justificadas.

En fin, este ministerio es considerado como la última estación para llegar á Cánovas.

Ha tomado posesión del cargo de médico-director de los baños de Segura, el nombrado en propiedad por la Dirección general de Sanidad, doctor D. Enrique Pratosí. Tenemos los mejores informes de la reputación médica de este distinguido profesor, y no dudamos de que al frente de las acreditadísimas aguas minerales de Segura de tan maravillosos resultados en las enfermedades de la vista, no desmentirá su justo crédito mereciendo la confianza de los bañistas que en su acertada dirección y prescripción fian para recobrar la salud.

Una sentencia del Tribunal Supremo:

«La Sala segunda del Supremo declara que mediante el simple hecho de consentir una persona en aceptar la participación que otra le ofrece en un décimo de la lotería, queda cobrada por compensación la cantidad en que se interesa aquél á quien se ofrece y determinado el beneficio relativo al premio que pudiera alcanzarse; que este convenio impone la obligación de entregar la parte de ganancias conseguida, y que el hecho de dejar de entregarla constituye delito de estafa.»

Otra sentencia del mismo Tribunal:

«La Sala primera del mismo Tribunal declaró que no entregando previa y oportunamente de un modo efectivo la cantidad en que el jugador se interesa, no hay derecho para reclamar la parte de premio que en otro caso sería exigible.»

Ahora pueden ustedes optar por un buen término medio.

No jugar con nadie á la lotería.

El día 13 falleció la Hermana de la Caridad, Ventura Vega y Benito, dispensera de la Casa provincial de Beneficencia.

Al día siguiente se celebraron sus funerales en la Capilla del Establecimiento y seguidamente la conducción de su cadáver hasta el cementerio municipal. El Sr. Gobernador civil, la Comisión provincial, los señores Teniente Coronel de la Guardia civil, Diputado-Delegado de la Diputación, Provisor y Vicario general de este Obispado, Magistral de la Catedral, Director de la Casa-misión de San Vicente de Paul y gran concurso de señoras y caballeros asistieron á estas fúnebres ceremonias en testimonio del general aprecio en que era tenida la difunta Hermana, y del profundo respeto y consideración que en todas partes ha alcanzado esa sublime congregación de santas mujeres dedicadas, constantemente, al cuidado de los pobres enfermos y desvalidos cuyas lágrimas enjugan aliviando sus dolores.

¡Descanse en paz la virtuosa Sor Ventura!

Las famosas bombas de Manzanera, cuyo complicado mecanismo (por lo que se desprende del remitido que publicamos en otro lugar) solo entiende D. Miguel Flor, no están en Alcotas, amigo *Correo*.

Pero se conoce que el Alcalde tiene jarcias y

se ha propuesto, con el beneplácito de todo el pueblo, encontrarlas y hacerlas funcionar.

Por complicado que sea el mecanismo.

Y lo conseguirá; ¡vaya si lo conseguirá!

Y otra vez que nos ofrezcas agua, amigo *Correo*, procura que no sea turbia porque á nosotros solo nos gusta cristalina y pura.

¡Y es tan turbia la que sale de este fregado de las bombas!

Por el Ministerio de Hacienda, han sido expedidos los nombramientos siguientes, y que corresponden á esta provincia.

*Administradores subalternos de tercera clase con 2.000 pesetas de sueldo.*

Del partido de Albarracín D. Ignacio González, de Alcañiz D. Carlos Olaso, de Aliaga D. Darío Arcos, de Calamocha D. Miguel Novella, de Castellote D. Pedro Roig, de Hajar D. Pascual Santapau, de Montalbán, D. Alberto Palomar, de Mora Rubielos D. Miguel Guillén, de Valderrobres Don Nicasio Diaz Maroto.

*Interventores con 1.500 pesetas.*

Del partido de Alcañiz D. Pedro Calvo, de Aliaga D. Hermenegildo Arnau, de Albarracín D. Francisco Llopis Gil, de Castellote D. Pedro Angulo, de Montalbán, D. Vicente Martín, de Mora Don Manuel Edo, de Hajar D. Ricardo Montón y de Valderrobres D. Prudencio Ochoa.

*Inspectores y subalternos de tercera clase con 1.500 pesetas de sueldo.*

Del partido de Albarracín D. Sergio Paredes, de Alcañiz D. Mariano Sorribas, de Aliaga D. Juan R. Pascual, de Calamocha D. Florencio Bustez, de Castellote D. Serapio Algar, de Hajar D. Alejandro Tutos, de Montalbán D. Emilio Serrano, de Mora de Rubielos D. Teodoro Silves, de Valderrobres D. Manuel Salvador.

*Aspirantes y subalternos de tercera clase con 750 pesetas de sueldo.*

Del partido de Albarracín D. Pascual Jarque, de Alcañiz D. Francisco Sales, de Aliaga D. Santiago Ariño, de Calamocha D. Francisco Gómez Salvador, de Castellote D. Pascual Ricarte Insa, de Hajar D. Enrique Bernet, de Montalbán Don Tomás Sancho, de Mora de Rubielos D. Pedro Sanchez, de Valderrobres D. José Canaldo.

*Ordenanzas y subalternos de tercera clase con 500 pesetas de sueldo.*

Del partido de Albarracín D. Pedro Sánchez, de Alcañiz D. Fernando Torner, de Aliaga D. Juan José Feise, de Calamocha D. Manuel Fucerro, de Castellote D. Lamberto Gargallo, de Hajar Don Pedro Oliver, de Montalbán D. Alberto Cabero, de Mora de Rubielos D. Miguel Izquierdo, de Valderrobres D. Manuel Martínez, los cuales tomarán posesión el día 1.º del próximo Julio.

Nuestra enhorabuena á dichos señores.

Con motivo del cambio de gobierno, algunos ministeriales de los de abolengo, esperan para dentro de muy poco tiempo radicales reformas en la manera de hacer y deshacer en el gobierno civil; confían en que el principal tramoyista y su gente de aluvión, habrán de tomar una ú otra forma cristalina, dejando de ser una perturbación en todas las situaciones por su falta de pudor político solo comparable á su sobra de osadía para adular al que manda á dure lo que durare y salga lo que saliere, con tal de que les repartan algo, no mucho, del botín que nunca falta.

Nosotros que conservamos vivo el recuerdo de aquellos tiempos de situación conservadora en que esos mismos perros con diferentes collares intrigaban con algunos diputados conservadores para arrancar, como lo arrancaron, de las manos de un honrado y consecuente diputado provincial conservador, D. Bartolomé Esteban, el mando interino de la provincia para entregarlo al indefinido D. Juan Miguel Ferrer y Torralba, no hay para qué decir con cuánto gusto veríamos que esas esperanzas de los verdaderos liberales dinásticos de Teruel se realizarán viniendo á ocupar el lugar que decentemente les corresponde.

Somos sus adversarios políticos y nunca estaremos conformes con lo sustancial de sus ideas; pero imitando la patriótica conducta de nuestro ilustre Jefe, hemos de ayudar en todas las cuestiones de procedimiento para robustecer el verdadero partido liberal dinástico y aniquilar, si es posible, todos esos grupitos de indefinidos mamarrachos que perturban el desarrollo ordenado de la política.

Así queremos servir á nuestras instituciones fundamentales y á nuestro partido.

Los farmacéuticos señores Miguel, Soriano y Navarrete han informado á la Comisión provincial acerca de las planchuelas de cerato, de que nos ocupamos en números anteriores, en sentido de que, «sin poder asegurarlo existen fundadas sospechas de no hallarse preparado en las condiciones y reglas exigidas por la farmacopea vigente; y que si es cierto que en la práctica farmacéutica suele prepararse aquel medicamento con aceite común en vez del de almendras, sin diferencia sensible en sus propiedades, resulta una notable economía cuando se emplea el primero.»

Pues ahí *finca ó punto*.

Ningún acuerdo ha tomado todavía la Comisión sobre este asunto.

El domingo 24 del corriente, de 9 á 11 de la mañana, en el Monte de Piedad se venderán en pública almoneda las prendas procedentes de los empeños, señaladas con los números 548, 671, 677, 694, 704, 706, 726 y 783, de la 3.ª subasta 821, 823, 832, 844, 845, 855 y 857, de la 2.ª 891, 908, 913, 918, 920, 926, 937, 948, 949, 961 y 962 de la 1.ª; que caducaron en 30 de Abril último con arreglo á los Estatutos, cuyas prendas se hallarán expuestas al público con los precios por que han de subastarse, en las oficinas de dicho Establecimiento, los tres días anteriores al de la venta, de 10 á 12 de la mañana, pudiendo los dueños de aquellas empeñarlas ó renovar el empeño hasta el momento de dar principio á la subasta.

El señor diputado Delegado de la Diputación en la Casa provincial de Beneficencia, ha convocado á los farmacéuticos de la capital para hoy á las 10 de mañana, con objeto de tratar sobre el suministro de medicamentos al Hospital provincial.

Merece justos elogios la comisión del ayuntamiento que entiende en la provisión de carnes, por ser de inmejorable calidad las que se expenden en la tabla de la ciudad, á cargo de Blas Cebrián.

Un deber de justa imparcialidad nos obliga á consignarlo así.

Un indiferente en política decía ayer tarde en cierto círculo de recreo:

—A que no saben ustedes quien vá á ser el más amigo y más autorizado representante que aquí tendrá el ministro de la Gobernación, señor Moret?

—Lega...

—No.

—Pomar...

—Tampoco.

—Cabañero...

—Tampoco.

—Royo...

—Tampoco.

—Pues, ¿quién será?

—D. Juan Miguel.

Conformes.

REMITIDO.

Manzanera 14 de Junio de 1888.

Sr. Director de EL TUROLENSE.

Mi querido amigo: Como veo por lo que dice

la prensa turolense, que no es bien conocida la historia de las bombas de estos barrios, me parece conveniente publicarla para que las cosas resulten como deban resultar.

Y es como sigue:

En el presupuesto municipal de 1885-86, se consignaron 375 pesetas para la adquisición de dos bombas aspirantes para el barrio de Alcotas y otra para el de Latorre. Dicha cantidad fué recibida por D. Miguel Flor, de los fondos municipales de esta villa en 23 de Diciembre de 1885 para pagar el importe de estas; pero como en aquella época todavía no se habían construido las bombas ni tal vez hubiera nacido su constructor, el Sr. Flor retuvo en su bolsillo dicha cantidad por espacio de dos años consecutivos, sin ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, ni de los habitantes del barrio (acción digna de aplausos la retención en bolsillo particular de los fondos municipales!) hasta que el Sr. Presidente de la Corporación municipal en Diciembre último se apercebí del hecho.

Como la Ley municipal impone á los Alcaldes la obligación de vigilar y custodiar los intereses de la localidad, el de esta villa, Sr. Dolz, mandó varios recados de atención al Sr. Flor, invitándole á que gastara dicha cantidad, y fueron despreciados. Posteriormente le dirigió una atenta comunicación, excitándole á que ingresara dicha cantidad en arcas municipales y también fué desatendida. En su virtud, puso el hecho en conocimiento del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, el cual dictó una providencia en 20 de Enero último ordenando el ingreso en arcas municipales de dicha cantidad por D. Miguel Flor, consignándola en el próximo presupuesto adicional, como así resulta en dicho presupuesto. Notificada que fué esta providencia al interesado, marchó para la capital una comisión del barrio, y valida de sus medios, consiguió del Sr. Gobernador otra providencia, suspendiendo el procedimiento contra Miguel Flor. En virtud de esta irregularidad, tuvo necesidad esta Alcaldía de elevar á dicha autoridad otra comunicación, manifestándole la verdad de los hechos, dando esta por resultado otra providencia dictada por el Gobierno civil en 4 de Mayo último, mandando la continuación del procedimiento de ejecución contra los intereses de D. Miguel Flor hasta hacer efectivo el ingreso de dicha cantidad en arcas municipales. A consecuencia de esta última providencia se nombró por este Ayuntamiento comisionado ejecutor á D. Antonio Muñoz Torán, el cual requirió al pago á dicho Sr. Flor.

Así que fué requerido al pago, conminándole con el correspondiente apremio, mareó por segunda vez otra comisión del barrio; esta elevó una instancia al Sr. Gobernador llena de inexactitudes, y dicho señor, sin pedir explicaciones ni datos á este Ayuntamiento en averiguación de la certeza de los hechos, dando crédito á los errores de un cualquiera y despreciando las verdades de una Corporación municipal, dictó por cuarta vez otra providencia en 10 de Mayo último, ordenando la suspensión de todo procedimiento contra Miguel Flor; sin considerar que cuando se dictan por una misma autoridad y sobre un punto concreto y determinado resoluciones contrarias, no tiene fuerza obligatoria el fallo segundo, que no debe ejecutarse, mientras el superior jerárquico no revoque la primera.

Y vamos adelante con las bombas.

Oficialmente nada se sabe en la Alcaldía de la adquisición de las bombas, porque mandó el Sr. Presidente una comunicación al Sr. Alcalde pedáneo del barrio de Alcotas, previniéndole que en el momento tuviera conocimiento de la llegada de las bombas al barrio dispusiera su presentación para su reconocimiento y demás, lo cual, no se ha verificado. Se sabe que de las tres bombas, una se colocó en la torre; pero en Alcotas ninguna.

De otra hay vestigios de intento de colocación, y de la tercera nada. Así lo han declarado dos peritos nombrados por el Ayuntamiento con este objeto. En resumen, que si el sueltista de *El Correo de Teruel* no tuviera para beber otra agua que la extraída con las bombas de Alcotas, no estaría tan fresco como está al asegurar que las tres bombas de Manzanera están colocadas y funcionando en el citado barrio. Sobre hechos no cabe discutir, y el hecho comprobado pericialmente por el Ayuntamiento és que

solo hay una, en Latorre, y vestigios de haber intentado colocar otra, en Alcotas.

Si algo de nuevo ocurriera estos días respecto á bombas, ó bombos ú otros excesos del imperio caciquil se los comunicará su buen amigo, s. s. q. b. s. m.

Perico Chinchán.

VARIETADES.

EL CONSEJO MATERNAL.

—Ven para acá—me dijo dulcemente mi madre cierto día (Aún parece que escucho en el ambiente de su voz la celeste melodía.)—

Ven y dime qué causas tan extrañas te arrancan esa lágrima, hijo mio, que cuelga de tus trémulas pestañas como gota cuajada de rocío.

Tú tienes una pena y me lo ocultas. ¿No sabes que la madre más sencilla sabe leer en el alma de sus hijos como tú en la cartilla?

¿Quieres que te adivine lo que sientes? Ven para acá, pilluelo; que con un par de besos en la frente disiparé las nubes de tu cielo.

Yo prerrumpí á llorar.—Nada, le dije; la causa de mis lágrimas ignoro; pero de vez en cuando se me oprime el corazón y lloro...

Ella inclinó la frente pesarosa, se turbó su pupila, y enjugando sus ojos y los mios me dijo más tranquila:

—Llama siempre á tu madre cuando sufras, que vendrá muerta ó viva: si está en el mundo á compartir sus penas, y si no, á consolarte desde arriba.—

Y lo hago así: cuando la suerte cruda como hoy perturba de mi hogar la calma, invoco el nombre de mi amada madre, y entonces siento que se ensancha el alma!

OLEGARIO V. ANDRADE.

IDEAS Y COPLAS.

¡Igualdad! oigo gritar al jorobado Torroba, y se me ocurre pensar: ¿quiere verse sin joroba, ó nos quiere jorobar?

El alma de las niñas es papel terso, donde el amor á veces vuelca el tintero.

Enfermo está el avaro don Vicente, y morir no le aflige ni intimida; el dar el alma á Dios es lo que siente; es lo primero que dará en su vida.

Manuel del Palacio.

PRECIOS CORRIENTES de los granos en esta capital.

Chamorra superior.	. . .	36 rs. fanega.
» ordinaria.	. . .	32 »
Chamorro.	. . .	31 »
Candeal.	. . .	32 »
Jeja.	. . .	39 »
Royo.	. . .	28 »
Centeno.	. . .	18 »
Cebada.	. . .	15 »

## ANUNCIOS.

## MENTHOLINA DENTÍFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO BOCA  
PARA LA BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á bas del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

**Calma** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

**Limpia** la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

**Emblanquece** los dientes y da brillo al esmalte.

**Aromatiza** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

**Cura** la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

**Fortalece** los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 granos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes

## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colón.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**Línea de Filipinas.**—Extensión á Ilo ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada dos meses para Río-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

**Línea de Fernando Poo.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.**—Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

**Costa Noroeste**—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

**Servicio de Tánger.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dila-

tado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda—Vigo; D. Antonio López de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza—Sub-Agentes en Teruel; D. Inocencio Espallargas.—En Huesca; D. Mariano Frago.

**CAFFÉ**  
NERVINO MEDICINAL  
MARAVILLOSO SECRETO ARABÉ  
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, insomnio, los dolores del estómago, del go, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 días en las principales Farmacias de España. Depósito:  
**Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid**  
Especialista en Sífilis, Venéreo, Esterilidad e impotencia. SUS CÉLEBRES FILDORAS TONICO-GENITALES curan la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Acción segura y exenta de todo peligro.—Se venden en las principales Farmacias de España á 30 reales caja y se remiten por el correo.

## LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiiiosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilitica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-componente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central. JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, don-

de se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Mas de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.

San Juan, 71, Teruel.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA.

Importantísimo.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de contribuciones del partido de Alcañiz, la cual puede obtener un premio de cobranza convenientísimo para el que la solicite, se pone en conocimiento del público para que en el término de cinco días presenten proposiciones ante esta Delegación las personas que deseen obtener dicha plaza.

También se encuentran vacantes las agencias ejecutivas de dicho partido así como las de Castellote y Valderrobres, cuyas fianzas son exigidas en relación con los importantes rendimientos que pueden dar.

Teruel 12 de Junio de 1888.—Manuel Valcarcel.

## A LAS MADRES.

Todas las enfermedades de los niños por efecto de la detención; indigestiones, diarreas, calenturitas, babeo, accidentes convulsivos etcétera etc. se curan en 24 horas con la Panacea González.—6 reales caja.

Valencia, farmacia de González, Plaza de Seranos.—Teruel, farmacia de Adan, San Juan 71.

## A LAS SEÑORAS.

Los dolores violentos, vómitos y demás trastornos de la menstruación, cesan inmediatamente con el Hidrolado de González, desterrando por completo las molestias de este periodo. Frasco 8 reales.

Valencia, farmacia de González, plaza de Seranos.—Teruel, farmacia de Adan, San Juan 71.

## FARMACIA DE ADAN,

PREMIADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

Calle de San Juan, 71, Teruel.

Agua de la Margarita de Loeches. Agua de Carabaña.

Vino de peptona. Chocolate de peptona. Chocolates purgantes, vermifugos y reconstituyentes, en pastillas napolitanas para los niños.

Bizeochos purgantes para los niños.

Tratamiento homeopático para los niños. Tos ferina, catarro, diarrea etc.

Pastillas antiépilépticas de Ochoa.

Poción Brú, contra la difteria.

Cajitas metálicas con alcanfor, para la ropa y bolsillo. Caja 2 reales.

Cigarros con ceniza para brea. Clase superior 6 reales.

Geringas Ricord, curvas, para la matriz.

Cigarrillos antiasmáticos D'Espic y del Dr. Andreu.

Citrato granular y efervescente de cafeína, contra el dolor de cabeza.

Pastillas de Leo contra la ronquera, irritaciones é inflamaciones de la garganta.

Bifteck en polvo (pura carne de vaca francesa). Es de fácil digestión para los enfermos.

Cápsulas de eucalipto de Delpech.

Extracto Malta Kepler.

Jarabe de hipo-fosfito de cal de Curachi.

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.